

Santiago, 16 de octubre de 2015
GG/092/2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref: HECHO ESENCIAL

Señor Superintendente:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley General de Bancos, en los artículos 9 y 10 de la ley 18.045 sobre Mercado de Valores, y en el capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, comunicamos a usted en carácter de hecho esencial que con esta misma fecha se ha perfeccionado la adquisición de City National Bank of Florida, banco estadounidense de propiedad de Bankia Inversiones Financieras S.A.U., parte del grupo Bankia, por parte de Banco de Crédito e Inversiones (la "Transacción").

De acuerdo a lo informado por hecho esencial del pasado 21 de septiembre, se ha dado íntegro cumplimiento a las condiciones establecidas en la aprobación regulatoria otorgada por la Junta de Gobernadores del Sistema de Reserva Federal (Board of Governors of the Federal Reserve System) de los Estados Unidos de América, procediéndose por lo tanto exitosamente al cierre de la Transacción.

El pago efectuado por Banco de Crédito e Inversiones para la adquisición de City National Bank of Florida ascendió en total a US\$ 946,9 millones.

Saluda atentamente a usted,



Pedro Balla Friedmann
Gerente General Subrogante